



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2018-MPLC/A

Quillabamba, 15 de marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N° 149-2018-YFG-GSP/MPLC de la Gerente de Servicios Públicos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINADEC, como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas publicas que orientan la intervención del estado en materia de Seguridad Ciudadana; y se establece como instancias integrantes de dicho sistema al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, los artículos 26° y 27° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, precisa que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital y es presidida por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva y cuenta con una Secretaria Técnica;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerente de Servicios Públicos, remite el acta de designación de Secretario Técnico del COPROSEC y CODISEC, solicitando se designe por Resolución de Alcaldía;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

ESTANDO, a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 15 de enero del 2018, como **SECRETARIA TECNICA** del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de la Municipalidad Provincial de La Convención a la **CPC. YONY FARFAN GACIUT**, debiendo cumplir sus funciones conforme al D.S N°011-2014-IN y demás normas vigentes.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada y hacer extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
G.M
Interesada
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864